PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. NRO. CO1.PCCNTR.8227509 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8227509 de 2025
OBJETO	Contratar un operador logístico para el desarrollo y la ejecución de las actividades del PNIBA dentro del centro de formación de MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO durante toda la vigencia de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/08/2025
FECHA DE INICIO	25/08/2025
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ONIX PRODUCCIONES SAS
CC o NIT	901071739-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	901071739-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA
VALOR INICIAL	$104.719.860
FORMA DE PAGO	El SENA realizará PAGOS PARCIALES, correspondiente al valor del contrato teniendo en cuenta lo establecido con la Circulares No. 01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 5025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 35825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$104.719.860
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24/12/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$104.719.860
VALOR TOTAL EJECUTADO	$104.719.860
SUPERVISOR	MARILUZ RINCON PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener refrigerados o congelados los alimentos que por su naturaleza lo requieran, deben ser almacenados y transportados bajo condiciones que aseguren las condiciones hasta su destino final.	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
2. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
3. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
4. Cambiar inmediatamente los productos alimenticios que sean indicados por el supervisor del contrato que no cumplan con los términos de calidad y fechas de vencimiento.	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
5. Garantizar que cuenta con el transporte adecuado para el apoyo logístico y que cumple con todas las normas del Ministerio de Transporte.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor del mismo.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

7. El contratista deberá entregar el informe con registro fotográfico donde evidencie los empaques de los alimentos reutilizables o reciclables que no sean mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, poliestireno ni globos decorativos y donde se identifique lugares de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de las garantías y sus modificaciones.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
9. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones señaladas en el estudio previo.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
10. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
11. **Obligaciones del Servicio de Transporte:**		Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

11.1. El contratista deberá garantizar disponer vehículos de acuerdo con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica. Deberá presentar al supervisor antes de entrada en operación de los vehículos, los siguientes documentos: • Tarjeta de operación vigente. • Resolución de habilitación de empresa transportadora por parte del Ministerio de Transporte. • Tarjeta de propiedad • Registro fotográfico del bus, con relación de placas los cuales prestaran el servicio a los aprendices. • Licencia de tránsito o matrícula del vehículo vigente • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOA • Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes Registros operacionales de revisión y mantenimiento del vehículo preventivo y correctivo. • Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. Estos deben cubrir por los menos los siguientes eventos: -Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, Gastos médicos,	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 salarios mínimos legales vigentes por persona y con una vigencia de un año, renovable hasta por el mismo término.		
11.2. Presentar documento de identidad y licencia de conducción de cada uno de los conductores; deben estar adscritos a una empresa de transporte o en su defecto aportar certificación y planilla de seguridad social y riesgos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

11.3. El contratista deberá garantizar que los vehículos porten el siguiente equipo de carretera como mínimo (esta condición será verificada por el supervisor) ✓ Un gato con capacidad para elevar el vehículo. ✓ Una cruceta ✓ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas ✓ de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz ✓ amarilla intermitentes o de destello. ✓ Un botiquín de primeros auxilios ✓ Un extintor Multipropósito de 20 libras ✓ Dos tacos para bloquear el vehículo. ✓ Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. ✓ Llanta de repuesto. ✓ Linterna. ✓ El botiquín de primeros auxilios debe contener: Antisépticos (debe cambiarlos ✓ regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

Otras condiciones y obligaciones respecto de los vehículos y la prestación de servicios de transporte. a) Cualquier cambio de vehículo, que, por motivos de fuerza mayor, deba cambiarse, debe informarse con mínimo tres días de antelación al supervisor del contrato y se adjuntan todos los documentos legales mencionados. b) El contratista deberá disponer de un sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo como radios, radioteléfonos o celulares. c) Los vehículos deben estar en perfectas condiciones para prestar un servicio de excelente calidad, deben estar además aseados y desinfectados. d) Durante la ejecución del contrato, se debe dar un excelente servicio al cliente por parte del personal administrativo y conductores de los vehículos. e) El personal a cargo deberá estar debidamente carnetizado y contar con excelente presentación personal, además de cumplir con el horario estipulado por la entidad. f) Cada pasajero ocupara un (1) puesto de acuerdo con capacidad establecida en ficha de homologación del vehículo y licencia de tránsito. g) Tener disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben cumplir con las mismas		Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

especificaciones técnicas mínimas establecidas y encontrarse afiliados a la empresa que ha presentado la oferta adjudicataria. h) El contratista deberá Cumplir los horarios establecidos para el transporte de aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, se darán a conocer con antelación, pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de tres (3) días hábiles. i) El contratista correrá con todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte, como peajes, gasolina entre otros. j) Se deberá cumplir los horarios establecidos para el transporte de aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero y que se darán a conocer con antelación, pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de tres (3) días hábiles. k) Cada vehículo deberá estar provisto con sus respectivas llantas de repuesto, herramientas, kit de carretera y kit de derrames, necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato y el responsable de seguridad y salud en el trabajo del centro de formación. l) Todos los gastos que se generen con ocasión de la prestación del servicio de		

transporte objeto del presente contrato, incluidos, pero no limitados a peajes, combustible y demás erogaciones asociadas, serán asumidos en su totalidad por el contratista. m)Los vehículos permanecerán en el sitio de destino durante el evento, esperando a los Aprendices para ser transportados hasta el lugar de retorno SENA CMTC.		

12. El contratista deberá entregar por lo menos 15 días antes de la realización de cada una de las actividades donde se solicite conductores y de acuerdo con cronograma pactado, la siguiente documentación correspondiente a los conductores: • Hoja de vida actualizada • Experiencia mínima de dos (02) años la cual se debe soportar mediante la presentación de certificaciones. • Documento que acredite la idoneidad y capacidad del CONDUCTOR para la prestación del servicio, Licencia de Conducción Para Vehículo Publico Vigente. (Anexar copia del documento). • Certificación de capacitación en Seguridad Vial vigente (manejo defensivo). • Certificado médico actualizado (con vigencia no superior a un año). • El conductor debe estar a paz y salvo por todo concepto sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, la administración verificara en la página web https://consulta.simit.org.co/Simit/verificar/contenido_verificar_pago_linea.jsp • Se deberá cumplir los horarios establecidos para el transporte de aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero y que se darán a conocer con	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

antelación, pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de tres (3) días hábiles. • El vehículo deberá estar provisto con sus respectivas llantas de repuesto, herramientas, kit de carretera y kit de derrames, necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las recomendaciones que sobre el particular le haga el Supervisor del Contrato y el responsable de seguridad y salud en el trabajo del centro de formación. • Todos los gastos que se generen con ocasión de la prestación del servicio de transporte objeto del presente contrato, incluidos, pero no limitados a peajes, combustible y demás erogaciones asociadas, serán asumidos en su totalidad por el contratista. El vehículo permanecerá en el sitio de destino durante el evento, esperando a los Aprendices para ser transportados hasta el lugar de retorno SENA CMTC.		

13. El contratista deberá realizar la entregar de los 80 refrigerios para los aprendices (Actividad 1 espacio de Espacio de Bienestar) al supervisor del contrato, el supervisor informará al contratista con cinco (05) días de antelación para la entrega de los refrigerios.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
14. El contratista deberá cumplir con los principios higiénicos sanitarios para la producción de alimentos seguros (buenas prácticas de manufactura). Aplicando los estándares de calidad definidos en el decreto 3075 de 1997 y las demás normas relacionadas.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
15. El contratista deberá hacer la entrega de las de las 400 BOLETAS DE CINE al supervisor del contrato, una vez este indique cuando deben ser entregadas.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
16. El contratista deberá realizar la entrega de los refrigerios en cajas con sus respectivas servilletas y con cubiertos desechables (que cumplan con las normas de elementos biodegradables).	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

17. El contratista para la entrega de los refrigerios solicitados en cada una de las actividades establecidas dentro del numeral 2.6 del presente documento los cuales deben cumplir con: - SISTEMA DE TRANSPORTE ADECUADO: El transporte que contenga alimentos debe realizarse con la manipulación, preparación y distribución hasta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de la Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 30 No. 17B-25 Sur, o los sitios indicados por los oferentes según necesidad del Centro para el resto de la Ciudad, además se deberá cumplir con las siguientes condiciones: - Deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y proteger de cualquier alteración del alimento. - Los alimentos o materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frio.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

- Revisar todas las variables antes de transportar los alimentos, ya que los productos alimenticios deben encontrarse en buenas condiciones sanitarias y aptas para el consumo humano. - Los productos ofrecidos por el contratista deben ser de la mejor calidad y vida útil que se encuentren en el mercado.		
18. PERSONAL: Deberá destinar personal con el entrenamiento en la recepción o manipulación de alimentos y que conozca los criterios mínimos en manipulación de los alimentos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
19. Asignar personal idóneo para el suministro de los alimentos y mantener las condiciones adecuadas de los mismos, los anterior partiendo de las buenas prácticas de manufactura y lo contemplado en el Decreto Nacional 539 de 2014 en el cual se establecen las disposiciones de las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento transporte, distribución y comercialización de los alimentos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

20. Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas de higiene en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los alimentos y de las superficies de contacto con éstos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
21. Usar ropa de trabajo que cumpla los requisitos y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
22. El personal en mención debe contar con la dotación apropiada y elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios (Gorro o cofia, bata, tapabocas, guantes desechables, bata y zapatos cerrados antideslizantes como mínimos y demás necesarios).	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
23. El personal destinado para prestar el servicio debe ser especializado, contar con la experiencia necesaria para realizar el servicio bajo condiciones de calidad exigidas, que respondan con los estándares del sector; y deberá estar dotado de los elementos que les permita efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de Seguridad Industrial.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

24. El personal destinado deberá Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
25. El personal destinado deberá anexar exámenes de frotes de uñas y garganta vigente.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
26. ESPECIFICACIONES DE EMBALAJE: Cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura al entregar las unidades solicitadas con el empaque, embalaje y características exigidas.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

27. SISTEMA DE TRANSPORTE ADECUADO: El transporte que contenga alimentos debe realizarse con la manipulación, preparación y distribución hasta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de la Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 30 No. 17B-25 Sur, o los sitios indicados por los oferentes según necesidad del Centro para el resto de la Ciudad, además se deberá cumplir con las siguientes condiciones: - Deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y proteger de cualquier alteración del alimento. - Los alimentos o materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frio. - Revisar todas las variables antes de transportar los alimentos, ya que los productos alimenticios deben encontrarse en buenas condiciones sanitarias y aptas para el consumo humano.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

- Los productos ofrecidos por el oferente deben ser de la mejor calidad y vida útil que se encuentren en el mercado.		
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo 1. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
2. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
3. Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura -BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que prepara los alimentos. certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura resolución 2674 de 2013-preparacion, manipulación y expendio de alimentos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

Obligaciones ambientales del contratista 1. El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para los alimentos suministradas a la entidad.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
2. El oferente deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
3. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
4. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
5. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
6. Entregar informe con evidencias fotográficas de los puntos dispuestos en cada una de las actividades donde se indique el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

7. Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3
8. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	No se requirió el cumplimiento	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

9. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	SI	Anexos en las Facturas 1, 2 y 3

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478088		
CERTIFICADO O ANEXO	21-44-101478088		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2025	15/04/2026	$20.943.972
Salarios y prestaciones sociales	15/08/2025	15/12/2028	$5.235.993
Calidad del servicio	15/08/2025	15/04/2026	$52.235.993

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101260627
CERTIFICADO O DE ANEXO	21-40-101260627
FECHA EXPEDICIÓN	22/08/2025

FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	15/12/2025	$284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato "Contratar un operador logístico para el desarrollo y la ejecución de las actividades del PNIBA dentro del centro de formación de MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO durante toda la vigencia de 2025", apoyando de ésta forma el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz a través de Actividades como:

- ✓ Espacios de bienestar, para entrar en contacto directo con la naturaleza, exploración de gran variedad de flora y fauna, aire limpio, ejercicio cardiovascular, respiración consiente, deporte, por medio de dos Caminatas Ecológicas.
- ✓ Promover en los aprendices el desarrollo de una sensibilización personal y social a través de manifestaciones del arte, además de buen manejo del tiempo libre.
- ✓ Sensibilización y creación de piezas artísticas Dia de la Creatividad
- ✓ Espacios de socialización, de fortalecimiento de habilidades sociales, de comunicación asertiva Actividad Trabajo en Equipo
- ✓ Jornadas deportivas, taller de fortalecimiento de habilidades blandas, talleres arte y cultura, promoción sexualidad segura, estilos de vida saludable.
- ✓ Jornada de convivencia y actividades experienciales, trabajo colaborativo, liderazgo y fortalecimiento de las habilidades blandas de los aprendices.
- ✓ Festival Cultural actividad que cultiva la sensibilidad y refuerza los valores identitarios a través de manifestaciones como las artes escénicas, artes visuales o la música. fortaleciendo la creación de vínculos sociales significativos

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento con las obligaciones ambientales en los temas aplicables plásticos de un solo uso y gestión de residuos y SST.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el **02 de diciembre de 2025** por parte del Representante Legal **LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **1018488439**, se certificó que, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el **22 de agosto de 2025.**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Presentar al Contratista el calendario de actividades
9) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 22 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos (Relación de pago de SIIF) del contrato nro. CO1.PCCNTR.8227509 de 2025, cuyo valor total pagado es de $82.782.420.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
411458225	29/10/2025	$ 5.140.260
411458425	29/10/2025	$ 40.772.160
464441125	28/11/2025	$ 3.990.000
464455525	28/11/2025	$ 32.880.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$104.719.860
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$104.719.860
Valor ejecutado	$104.719.860
Valor pagado	$82.782.420
Valor por pagar	$21.937.440
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]

Para constancia se firma el veintidós (22) días de diciembre de 2025.

MARILUZ RINCON PRIETO
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.